Date Printed: 04/09/2009

JTS Box Number:	IFES_62
Tab Number:	108
Document Title:	Las Elecciones Infantiles en Costa Rica
Document Date:	1990
Document Country:	Costa Rica
Document Language:	Spanish
IFES ID:	CE00548

LAS ELECCIONES INFANTILES EN COSTA RICA

El pasado 8 de febrero de 1990, se llevaron a cabo en Costa Rica las elecciones para Presidente de la República., Vicepresidentes y cuerpos colegiados. Como es tradicional en este país, la jornada cívica se cumplió en forma pacífica y dentro de un marco de libertad y de absoluto respeto por el ser humano y sus derechos y en un ambiente de civismo , entusiasmo, alegría y de gran párticipación de todos los costarricenses. Sinembargo, hubo algo especialmente sobresaliente y admirable de esta fecha ciudadana: la votación de los niños. Ellos en un proceso electoral paralelo y simultaneó, exactamente igual al que llevan a cabo los adultos, niños desde los cuatro años de edad, que apenas inician su vida escolar, tuvieron la oportunidad de depositar su voto por el candidato presidencial de su preferencia.

Esta participación infantil fué y es realmente ejemplar, no sólo por lo que permite a los niños participar en la jornada electoral y manifestar su opinión sobre los candidatos presidenciales, sino también por el enorme valor educativo de estos dos hechos en la formacion de hombres conscientes de sus deberes, de sus derechos, de sus libertades cívicas fundamentales; capáces de decidir libremente y con pleno conocimiento de lo que en su concepto es lo mas idonéo para el gobierno y la conducción de la comunidad a la cual pertenecen, . y de lo que significa y representa ser ciudadanos, miembros de una sociedad

En Costa Rica la organización de la -Votación Infantil- el dia de las elecciones nacionales es labor de una institución privada, que convencida de la importancia de la educación cívica, inició este programa hace ya diez y seis años. Esta institución visita los distintos planteles de educación primaria para invitar a los niños a que se inscriban en un padrón nacional elaborado por la misma institución y luego ella selecciona para el día de las elecciones algunas escuelas en donde instala los centros de votación que operan en la misma forma que los centros oficiales.nacionales.

En los lugares de - Votación Infantil - la actividad es cumplida exclusivamente por los niños. En las escuelas se designan quienes serán los miembros de las mesas de votación y los fiscales representantes de los distintos partidos políticos envueltos en la contienda electoral. Luego, el día de las elecciones, estos niños son la máxima autoridad electoral en cada una de las escuelas. A su cargo y responsabilidad esta el lugar de votación Ellos mismos llevan a cabo cada una de las etapas y trámites del proceso electoral, desde la apertura de las elecciones hasta el escrutinio y la proclamación del candidato ganador.

En las escuelas ese día los profesores colaboran en la organización de la entrada y salida de los alumnos , que son los electores, y ayudan informando sobre los lugares de votación o los documentos que se deben presentar, pero en ningún caso pueden realizar tareas de las que son propias de las autoridades o funcionarios electorales. Esa labor está reservada exclusivamente para los niños.

Esta actividad constituye una gran labor de enseñanza digna de encomio, admirable y ejemplificadora. Su éxito es posible gracias a la educación y formación que en este mismo sentido reciben los niños costarricenses en todas las escuelas y colegios. El Ministerio de Educación Pública de Costa Rica. tiene un programa llamado de Comunidad Estudiantil, cuyos objetivos y propósitos están enunciados mas adelante, mediante el cual todos los años y como parte del calendario estudiantil obligatorio, en los planteles ,colegios , escuelas y liceos ,se eligen "Los Gobiernos Estudiantiles" que son los representantes de la Comunidad Estudiantil del respectivo centro educativo.para todas las actividades que de alguna manera tienen que ver con los estudiantes.

Desde 1.964 se inició el programa con la idea de estimular y fomentar la participación constructiva de los estudiantes en las tareas y responsabilidades propias de su comunidad escolar. Con ello se busca hacerlos partícipes de la problematica de su plantel y artífices de las soluciones con lo cual se crean lazos fuertes de relación entre el estudiante y el Alma Mater.

En el Reglamento General de Establecimientos Oficiales de Educación Media de Marzo de 1.965, se " recogió las inquietudes de la época sobre la necesidad y conveniencia de que los estudiantes, además de cumplir sus obligaciones de estudio, se integrarán plenamente a su establecimiento educativo, lo

proyectarán a la propia comunidad y contribuirá, (sic) de este modo no sólo a la solución de muchos problemas individuales y sociales, sino también a su propia formación como miembros de la sociedad costarricense."

El Decreto Ejecutivo No. 4800-E del Primero de Mayo de 1.975 reglamentó la Comunidad Estudiantil. En la parte motiva de esta norma se encuentra descrito el proceso que antecedió a su expedición Representantes de diferentes centros educativos de Costa Rica promovieron varios seminarios para estudiar las normas reglamentarias de las estructuras de los gobiernos estudiantiles. Posteriormente en 1.973 , representantes de los estudiantes participaron en la revisión del Capítulo VII del Reglamento General de Establecimientos Oficiales de Educación Media, relativo al ordenamiento jurídico de los Gobiernos Estudiantiles.

El Ministerio de Educación fomentó y estimuló todos estos analisis y discusiones por considerar la gran importancia que tiene la materia por su inmenso valor formativo y por que además consideró necesario reformar las disposiciones vigentes a fin de que estuviesen mas acordes con el sistema democrático representativo del país.

El Ministerio de Educación quizo .... "darle a los estudiantes mas oportunidades de participación en los asuntos de su establecimiento, lo mismo que en los nacionales, con el propósito de que tales experiencias de carácter cívico sirviesen como una preparación para el ejercicio, responsable y creativo de la democracia representativa y pluralista, conforme al modelo nacional costarricense. El Ministerio, asímismo ,acentuó la conveniencia de conciliar tal ejercicio con la indispensable autoridad que deben tener directores y profesores para la buena marcha de cada colegio o liceo."

En la parte motiva del decreto se dice también que la educación es el elemento indispensable para lograr " la formación intelectual y ética de auténticos líderes sociales. Debe tenerse muy en cuenta, entre otras cosas, que sobre las espaldas de los estudiantes de 18 años recaen hoy responsabilidades propias de ciudadanos maduros que trascienden su ámbito estudiantil y repercuten en el gobierno local y nacional."

"La educación debe desempeñar un papel activo y trascendente en la preservación de un sistema democrático, capaz de forjar en la juventud los más sólidos valores individuales, sustentados en el principio de aquel sistema socio-político es el único capaz de conservar la convivencia humana y la solidaridad social, sin detrimento de la libertad del hombre."

"Los patrones formales que desarrolla el presente documento siguen los lineamientos de las instituciones patrias en aspectos cívico -electorales, aunque responden a objetivos de mayor hondura puesto que llevan implícitos la promoción y el estímulo de los mejores valores formativos de la juventud costarricense".

"No se trata de dirigir, ni menos de imponer criterios rígidos o ideas preconcebidas, sino de despertar la conciencia crítica, amplia, libre y constructiva del estudiantado en el análisis de los problemas de la sociedad actual, para estimular su sentido crítico en la comprensión de los verdaderos valores nacionales, ..."

En el Capítulo I del mismo Decreto "De los fines y funciones de la Comunidad Estudiantil" se definen cuales son sus fines entre los cuales se encuentra:
"c.- El cultivo de la crítica de los jovenes sobre las instituciones políticas y el sistema de vida costarricense, para propulsar el estudio de la forma democrática del Estado, ..."
"ch.- La formación ética e intelectual de auténticos líderes sociales, capaces de despertar en los demás estudiantes la necesidad de su vinculación con las grandes tareas de mejoramiento comunitario,
"d.- El encauzamiento de la inquietudes estudiantiles hacia una formación cívica integral, que exalte los auténticos valores de nuestra nacionalidad en un marco de serena objetividad exenta del partidismo politizante."
"e.- El desarrollo de los estudiantes de una mentalidad ágil y abierta para asumir las responsabilidades que corresponden a su generación y de su capacidad para afrontar los planteamientos de la sociedad actual, con decisiones limpias de deformaciones tendenciosasa o parcializadas

En el Decreto se encuentran contenidas las disposiciones que reglamentan las funciones de la comunidad estudiantil, representada por el gobierno estudiantil, . Su integración y representación; la forma cómo debe conducirse el

proceso electoral, la inscripción de los candidatos, los requisitos de inscripción las funciones del tribunal de elecciones infantiles, y en fin , todo lo relativo a las elecciones en los planteles de educación. .

Hay ahora en trámite en la Asambléa Legislativa un proyecto para reformar este Decreto. Su estudio está muy adelantado y con él se busca nuevamente modernizar y actualizar las disposiciones relativas a este tema y ponerlas a tono con la época actual.
No se puede dudar de la bondad de este programa. Seguramente la razón de ser de la forma como Costa Rica realiza sus contiendas electorales se deba en gran parte a la educación que dan a sus ciudadanos desde niños. Por esta razón considero de suma importancia adelantar este programa a nivel de todos los paises de America Latina, acomodándolo a las condiciones y circunstancias de cada lugar. No dudo de la acogida que éste tendrá por parte de los gobiernos democráticos de estas naciones, deseosas todas de consolidar la democracia como sistema básico para el desarrollo y progreso de sus pueblos.

Documentos Anexos.

Texto Oficial del Decreto Ejecutivo No.4800 - E

Proyecto de Reforma al Decreto 4800

Proyecto de Código Electoral Estudiantil

Descripción del Sistema Educativo Costarricense

Calendario Escolar para 1.990

Ejemplos en fotocopia de material electoral de elecciones llevadas a cabo en diferentes planteles educativos en los años anteriores.

a. Invitaciónes a la ceremonia de traspaso de poderes..
b. Ejemplares de Papeletas
c Publicidad política hecha en los colegios.
d Programa de Gobierno del Partido Integro Estudiantil por la Lucha
e Informes del Centro Educativo Rafael Moya, del Instituto Dr Clodomiro Picado
g Inscripción de un partido político.
h Programas de Gobierno.

Fotografías tomadas el 4 de Febrero de 1.990, fecha de las Elecciones Generales de Costa Rica.

ID #: _____
Country COSTA RICA
Year 1990 Language Spanish
Copyright(~~HES~~/Other)Intended Audience(Adult/~~YA~~)
Election type Child Elections
Material type Gv. Ed. Pgm. Description
Notes Describes history and objectives of Child Elections in Costa Rica